

REVISTAS

DESDE LA ÓPTICA CIUDADANA

En el pasado proceso electoral

¿ANULACIONES A MODO?

POR **EDUARDO MACÍAS GARRIDO**

En días pasados el Tribunal Electoral de la Ciudad de México anuló la elección en la alcaldía Cuauhtémoc por violencia de género contra Catalina Monreal, resolución que ya fue impugnada por la candidata ganadora Alessandra Rojo de la Vega.

El tribunal declaró la nulidad de la elección del pasado 2 de junio en la alcaldía Cuauhtémoc por actos de violencia política en razón de género. El expediente completo será turnado a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Hay quienes opinan que las razones alegadas como violencia política de género son interpretaciones erróneas y fuera de contexto. La candidata ganadora en las urnas alega que llamar a alguien por su apellido no actualiza el supuesto legal, considera que es un intento por robarse la elección a la mala.

Nos encontramos otra vez con el dilema de en donde se encuentra el límite en estas expresiones empleadas en campañas políticas, que lo que tratan es de denostar al adversario. Cuando también es cierto que existe una libertad de expresión y que las personas que tienen una actividad política están sujetas al escrutinio público, incluso debe ser válido cuestionar su vida personal.

Por otra parte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), determinó que Javier Joaquín López Casarín, candidato a la alcaldía Álvaro Obregón, rebasó 5.8 por ciento el tope de gastos de campaña.

El INE enviará esta resolución tanto al Tribunal Electoral de la Ciudad de México como a la sala regional y a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que señalen si el citado rebase es determinante para anular la elección.

La ley señala que es causal de nulidad cuando hay un rebase de gasto mayor a 5 por ciento y, además, la diferencia entre el primer y el segundo lugar sea menor a 5 por ciento, supuesto que se dio entre López Casarín y Lía Limón, quien pretendió reelegirse.

Es válido que se revise y resuelva por las autoridades electorales competentes este tipo de casos, pero también es fundamental que esto se maneje dentro de la legalidad y no por cuestiones meramente políticas.

Años les costó a los mexicanos construir un sistema electoral confiable, por ello es importante que las resoluciones de estos órganos sean imparciales, libres de presiones de cualquier partido o actor político por muy influyente y poderoso que este sea.

La confianza en los órganos electorales debe darse durante los comicios, y posterior a ellos, además de garantizar que no se cometan fraudes, deben resolver todos los conflictos poselectorales en el marco de ley, bajo una dirección apartidista y transparente que brinde certeza a la ciudadanía de que su decisión en las urnas será respetada.

El futuro de la democracia depende de que estos organismos garanticen la transparencia durante los procesos electorales y posterior a ellos, de lo contrario, no habrá garantía sobre el derecho al sufragio y el respeto a la diversidad de ideas.

Habrà que esperar que las resoluciones que se emitan en ambos casos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya que el INE no tiene la facultad de anular elecciones, sean apegadas a derecho, imparciales y no dejen margen a dudas sobre la legalidad de estas. De lo contrario, habrá la sospecha de que las anulaciones las ganó el mejor postor y no a quien le asista la razón. ☹

eduardomacg@icloud.com**@eduardo84888581**

MÉXICO CAMBIA DE ROSTRO POLÍTICO



PODER Y DINERO
Víctor Sánchez Baños
poderydinero.mx
vsb@poderydinero.mx
@vsanchezbanos

*Una voz fuerte no puede competir con una voz clara,
aunque esta sea un simple murmullo.*
Confucio (551-478 a.C.)

La recomposición del mapa político del país tiene nuevos actores, casi 30%, y se reconfiguraron nueve gobiernos estatales. En el Congreso federal Morena ganó 75% de los distritos electorales. Y obtuvo más de 67% de las alcaldías. Queda claro que Morena, el PVEM y el PT lograron en conjunto 35.8 millones de votos, 36% del electorado y 27.4% de la población. Pero en la estructura electoral los números se ajustan a la decisión de quienes votaron.

Se llevaron el "carro completo" en las dos Baja Californias y Quintana Roo. Y arrasaron a la oposición de PRI, PAN y PRD en Chiapas, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

En Guanajuato, Jalisco y Nuevo León, fundamentalmente, la oposición tuvo la mayoría de las posiciones políticas.

Pero la contienda ya pasó y gobernadores, alcaldes y Congresos se renuevan de manera sistemática. De los legislativos estatales, en 27 estados dominan Morena y sus aliados; y solo en Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Aguascalientes y Guanajuato, con gobernadores opositores y con mayorías legislativas de la alianza PAN-PRI-PRD, los morenistas no tendrán el dominio del Congreso local.

Demostaron ya que cuentan con los suficientes votos en Congresos locales para aprobar todo tipo de reformas constitucionales.

En esa reconfiguración de fuerzas están listas las ceremonias para la toma de posesión de nueve gobernadores. El primero que cambia es Guanajuato, en la madrugada del 26 de septiembre. Sigue Morelos, el 1 de octubre. Ese día también cambian gobierno Tabasco y Yucatán. Los tres harán ceremonias en la madrugada para asistir a la investidura de Claudia Sheinbaum al mediodía en San Lázaro.

Para el 5 de octubre cambia el gobierno de la Ciudad de México. El 1 de diciembre, en Chiapas. También ese día, en Veracruz.

El 4 de diciembre habrá cambio de riendas en Jalisco y el 14 de ese mes sucederá lo mismo en Puebla.

Al final de cuentas, en la numeraria, fueron siete gubernaturas para Morena, una para el PAN y otra para Movimiento Ciudadano en las elecciones del domingo 2 de junio, cinco mujeres y cuatro hombres.

Este es el nuevo rostro de la política de nuestro país.

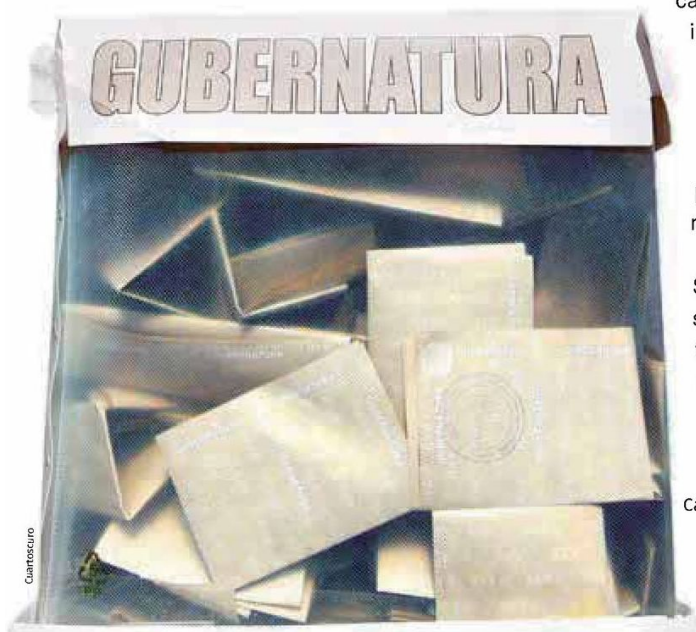
Paquete

Una de las reformas constitucionales que no tendrá grandes sobresaltos, aunque sí posiciones atrincheradas de la oposición, son las de Guardia Nacional, que pasará a la Secretaría de la Defensa Nacional, y la de pueblos Indígenas y Afroamericanos. Forman parte del paquete que envió el presidente López Obrador al Congreso. Y la mayoría de Morena las aprobará rápidamente.

Dinero Desde hace varios días el próximo director de Pemex, Víctor Rodríguez Padilla, analiza peso por peso la posición financiera de la paraestatal. Uno de los temas que tendrá que sacar de la agenda de pendientes es el adeudo que arrastra desde el inicio del sexenio de pago a proveedores, que ronda los 396 mil millones de pesos. Ese pasivo debe resolverse rápidamente, ya que es una cadena que frena a miles de empresas proveedoras y algunas ya han quebrado. Claro, tiene repercusiones sociales, pues el cierre de las compañías termina con el empleo y rompe la cadena productiva. Además, el costo financiero se incrementa.

Responsabilidad Social y Gobernanza Liderado por Santiago Cardona, Intel obtuvo el estatus de Agua Neta Positiva en México mediante IA y en colaboración con la argentina de Jairo Trad, Kilimo y Nuup. De esa forma regresan al medio ambiente más agua de la que utilizan, acercándose a su objetivo global de conservar 60 mil millones de galones de agua para 2030. 

Cambios de riendas.



www.vertigopolitico.com



DE TODO COMO EN BOTICA

Naturaleza de la

REPRESENTACIÓN POLÍTICA

POR ELISUR ARTEAGA NAVA

Los senadores y diputados representan a la Nación. Eso es lo que dispone el artículo 51 constitucional. Ante la imposibilidad de que todos los ciudadanos ejerzan la autoridad en sus tres manifestaciones principales: legislativa, ejecutiva y judicial, el artículo 40 determina que nuestra forma de gobierno es, entre otras características, representativa. Esto ha sido así desde nuestra primera Constitución federal, la de 1824.

Por lo que toca al presidente de la república y a los miembros del Poder Judicial de la Federación, aunque actúan en representación de la Nación, no existe mandamiento expreso parecido. En el fondo los titulares de esos Poderes también son representantes de la Nación. Quieren y actúan en nombre de ella. Nadie tiene por sí autoridad ni es titular permanente de una de las tres funciones en que se divide el Poder Público, tanto federal como local.

La doctrina constitucional y la política han estudiado la naturaleza

política y jurídica de la figura de la representación. Esto ha sido así desde hace muchos años. Los teóricos se preguntan ¿hasta qué punto es equiparable la figura de la representación que reconoce el derecho privado con la que se presenta en el derecho público? En aquella el mandante no puede apartarse de las instrucciones de su mandatario. En la representación pública se ha llegado a la conclusión de que, aunque está de por medio el mismo término: representación, se trata de una institución de naturaleza diferente. Es axiológica en el sentido de que el representante, una vez electo o designado, se desliga de sus electores o mandantes y ejerce su función, su actuar volitivo, según sus convicciones políticas o siguiendo las instrucciones del líder de su bancada; lo hace por sí, independientemente de cuál sea el sentir de sus electores.

En teoría el representante, al actuar, tiene sobre sí el imperativo de preservar la integridad de la Nación, sus instituciones públicas y velar por que se preserve el Estado de Derecho.

POR LO QUE TOCA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AUNQUE ACTÚAN EN REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN, NO EXISTE MANDAMIENTO EXPRESO PARECIDO.

Por un actuar en contra del sentir de sus electores, únicamente está el voto mayoritario de ellos al negarle la posibilidad de reelección. En ese supuesto la voluntad de los electores no trasciende en el sentido de quitar valor al voto emitido, sin importar su sentido.

En contra de la opinión de quienes afirman que sus representantes, al emitir sus votos en tal o cual sentido, actuaron en contra del sentir de sus electores, habrá otros, cientos o miles, que digan que aprueban su actuación. En ese contexto, llegado el caso, frente



a la opinión que repruebe, pudiera haber muchos que aprueben e, incluso, aplaudan la actuación del representante.

En el caso de los senadores que, al parecer, amenazados o presionados, aprobaron la iniciativa presidencial que se conoce como Reforma Judicial, alguien, que no sea el propio legislador, no puede alegar válidamente que no actuó libremente y que lo hizo bajo presión y que, por esa razón, su voto no es válido. Entre los juristas latinos existía el principio: Coacta voluntas, voluntas est. (voluntad forzada es voluntad). El voto emitido, sin importar su sentido, es válido y no es anulable invocando alguna de las causales que vician el consentimiento.

Es un principio general el que presume que toda autoridad actúa dentro de la órbita de su competencia, que lo hace de buena fe y que, mientras no se demuestre lo contrario, lo hizo libre y responsablemente.

En el caso del senador Miguel Ángel Yunes Márquez todo indica que fue presionado y aún amenazado de que se procedería penalmente en su contra para el caso de que en la

votación de la Reforma Judicial no emitiera un voto aprobatorio. La circunstancia anterior puso en evidencia muchos vicios y excesos en el ejercicio del Poder de parte de Morena:

Que la Fiscalía, que se entiende que es un órgano autónomo, está a disposición del presidente de la república, de sus agentes en el Senado de la República y de su organización partidista: Morena; y

Que cuando AMLO, Morena y sus líderes afirmaban que eran diferentes, resultó falso; y que cuando AMLO se ponía a la altura de Hidalgo, Juárez y Madero, resultó que fue una burda exageración. Los hechos han demostrado que todos ellos resultaron ser peores que los más reprobables ejemplos de nuestra historia; que en mañas están a la altura de Antonio López de Santa Anna; en amenazas y presiones igual que Victoriano Huerta y en ambición de poder, sin importar los medios, a Porfirio Díaz.

En su momento fueron considerados válidos los actos legislativos realizados bajo amenazas o engaño. De esa manera, la aceptación de las renunciaciones de Madero y Pino Suárez fueron consideradas válidas a pesa de que fueron hechas bajo amenazas. Algunos diputados fueron llevados presos a la Penitenciaría de Lecumberri por su oposición al gobierno de Victoriano Huerta.

Los políticos apuestan a la desmemoria de sus electores. Yunes está seguro de que, para el año de 2030, cuando haya de reelegirse o de buscar otras posiciones en las que esté de por medio el voto ciudadano, haya sido olvidada su traición a la ideología de su partido y a las instrucciones que los líderes de éste le dieron.

La desmemoria política de la ciudadanía es lo que explica que los políticos mexicanos sean longevos.

La señora Claudia Sheinbaum que, hasta este momento, le ha jugado la “gatita mansa” a su jefe, pudiera estarlo haciendo por ser esa su naturaleza; que lo que hemos visto sólo sea un anticipo de lo que nos espera: más de lo mismo. A estas alturas, más le vale atenerse al libreto que le entregó su amo, guía y maestro. Ya veremos qué sucede cuándo saboree las delicias del mandar por sí misma y no tener que esperar a recibir las instrucciones de un amo tan celoso y absorbente.

En su momento veremos si es mandataria de AMLO, que la hizo candidata de Morena, o de la ciudadanía, que la eligió entre las opciones que se le presentaron en las pasadas elecciones. ☹



VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES: UN RETO VIGENTE



DE URGENTE
Y OBVIA RESOLUCIÓN
Claudia Ivett García
@CLAUDIAIVETT

El término violencia política de género es aún desconocido por muchos, lo que lo convierte en un tema urgente de discusión. En México es fundamental que todos, como sociedad, nos comprometamos a defender los derechos políticos de las mujeres, ya que su acceso a los espacios de toma de decisiones sigue estando amenazado.

Se requiere recordar que tanto a nivel federal como local los legisladores han trabajado durante años para modificar el marco jurídico en favor de la paridad de género.

Desde 2002 se implementaron acciones afirmativas que garantizan la participación de las mujeres en los cargos de representación. Hoy, en pleno 2024, la paridad de género en las candidaturas es no solo un derecho, sino un mandato constitucional establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

¿Qué significa, en concreto, la violencia política contra las mujeres? A continuación presento algunas situaciones que ilustran este tipo de violencia, sobre todo para quienes no están familiarizados con el concepto.

Un claro ejemplo de violencia política es la exclusión de las mujeres de los procesos internos de los partidos para contender por las candidaturas a cargos de elección popular. En muchas ocasiones se les cierran las puertas de manera deliberada, impidiéndoles participar.

Otra forma, igual de grave, ocurre cuando a las mujeres que logran acceder a un puesto se les obliga a renunciar bajo amenazas o coacción. Incluso después de haber ganado una elección y tomado posesión del cargo son presionadas hasta el punto de dejar el puesto que legítimamente consiguieron. Esto es algo que como sociedad debemos evitar a toda costa, sobre todo tras las recientes elecciones de junio, cuando nuevas líderes alcanzaron cargos por medios democráticos.

Responsabilidad

Además, una práctica común de violencia política es permitir que las mujeres compitan solo en aquellos distritos o municipios donde se conside-

“Que tanto hombres como mujeres gocen del mismo respeto a sus derechos”.

ra que el partido tiene escasas probabilidades de ganar. Esto limita de manera significativa su participación efectiva.

Por si fuera poco, la falta de capacitación política y de liderazgo para las mujeres también representa una forma de violencia política. No proporcionarles las herramientas necesarias para su desarrollo es, sin duda, un acto de exclusión que no podemos permitir.

Recordemos que por ley los partidos políticos deben destinar al menos 3% de sus recursos para capacitación política de las mujeres, pero año tras año muchos de estos recursos son subejercidos e incluso los partidos llegan a ser multados por estos actos, que también son violencia política.

Como ciudadanos es nuestra responsabilidad garantizar que la democracia en México sea incluyente y equitativa, donde tanto hombres como mujeres gocen del mismo respeto a sus derechos político-electorales.

Aquí continuaremos abordando este tema tan importante, buscando siempre una política libre de violencia. Necesitamos una sociedad que defienda la violencia política cero. **V**

Paridad de género.



Contrasto

